

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al despacho del señor Juez, con la presente liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001310304320200036200 según la providencia calendada de fecha seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

| | | |
|--|----|--------------|
| Agencias en derecho (fl 23 Arch. virtual) 1° INS | \$ | 6.125.000.00 |
| TOTAL | \$ | 6.125.000.00 |

SON: SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE.



BIBIANA ROJAS CACERES
SECRETARIA

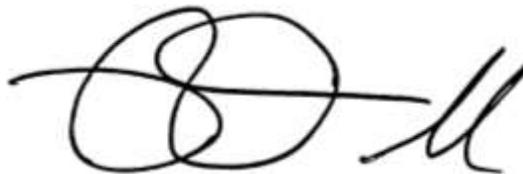
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., septiembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 11001310304320200036200

Como quiera que la liquidación de costas no merece reparo alguno, al tenor de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

| |
|--|
| <p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>24 de septiembre de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>062</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p> |
|--|

BRJ¹

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5fe393f3d5e577f69c1bd95f75daad5b46a001604c48ea7cb207696a1dce5541

Documento generado en 23/09/2021 07:13:33 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**